



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

OfiRae

Castilla-La Mancha



Transposición de la nueva normativa comunitaria en materia de residuos -Reales decretos de RAEE y traslados de residuos

Dña. Margarita Ruiz Saiz-Aja (MITECO)

D. Javier Ariza (JCCM)

Dña. Pilar Chiva (ARC)

D. Joan Piquer (GVA)

D. José Perez (Recyclia)

Modera: Natalia Sierra Conde S. de Carvalho (AMBILAMP)

Participantes



Dña. Margarita Ruiz Saiz-Aja (MITECO)



D. Javier Ariza (JCCM)



D. Joan Piquer (GVA)



Dña. Pilar Chiva (ARC)



D. José Pérez (Recyclia)



Modera: Dña. Natalia Sierra Conde



Un poco de contexto previo:

**Qué novedades
legislativas/reglamentarias
vienen que afectan a la RAEE**

Novedades que afectan a la RAEE

Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE

Modificación
RD Traslados

Paquete de
Economía
Circular

El Paquete de Economía Circular

Directiva
2018/851 que
modifica
**Directiva Marco
de Residuos.**

Directiva 2018/852,
que modifica
**Directiva de
envases/residuos
de envases.**

Directiva 2018/850 que
modifica la **Directiva
relativa al vertido de
residuos.**

Directiva 2018/849, por
la que se modifican las
**Directivas de
vehículos al final de su
vida útil, pilas y
acumuladores y RAEE**

El Paquete de Economía Circular

Directiva
2018/851
que modifica
**Directiva
Marco de
Residuos.**

Entre otros aspectos;

Define concepto de residuo municipal y Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor.

Establece unas condiciones mínimas de **armonización para la RAP que los Estados Miembros deben establecer a nivel local** para los flujos de residuos sometidos a RAP comunitaria.

Establece unos **requisitos mínimos de armonización que deben aplicarse a las Organizaciones de Responsabilidad Ampliada del Productor en los Estados Miembros** para los flujos de residuos sometidos a RAP comunitaria.

El Paquete de Economía Circular

- Establece periodicidad y formato en el envío de datos por parte de los Estados Miembros.
- Establece marco para incentivar aplicación jerarquía de residuos.

Directiva 2018/849, por la que se modifican las **Directivas de vehículos al final de su vida útil, pilas y acumuladores y RAEE**

Principales cambios:

- **No se conoce el texto todavía.**
- Adaptación a ciertos **requerimientos técnicos solicitados por la Comisión.**
- **Adaptación a la Directiva 2018/849**, por la que se modifican las **Directivas de vehículos al final de su vida útil, pilas y acumuladores y RAEE.**

Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE

Preguntas a los participantes sobre el Paquete de Economía Circular y la modificación del RD RAEE



Dña. Margarita Ruiz
Saiz-Aja (MITECO)



D. Javier Ariza
(JCCM)



D. Joan Piquer
(GVA)



Dña. Pilar Chiva
(ARC)



D. José Pérez
(Recyclia)

Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE



**Dña. Margarita Ruiz
Saiz-Aja (MITECO)**



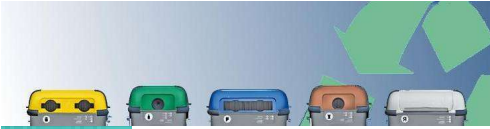
CONGRESO NACIONAL DE RAEES

Toledo, 17 Octubre 2019

Margarita Ruiz Saiz-Aja
Subdirectora General de Residuos



- 1. Modificaciones en la regulación de la responsabilidad ampliada del productor**
- 2. Futuro Real Decreto de traslados**



1. Modificaciones en la regulación de la responsabilidad ampliada del productor

2. Futuro Real Decreto de traslados



Directiva 2018/849/UE: Revisión de la DMR

Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR



Directiva 2018/849/UE: Revisión de la DMR



Supresión informe trienal de aplicación

Obligación de remisión anual de datos

Uso de los instrumentos económicos del anexo IV bis de la DMR para aplicar la jerarquía de residuos

Revisión anexos IV, VII, VIII y IX mediante actos delegados de la COM



Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR

Definición Residuo Municipal (a efectos del cálculo de objetivos)

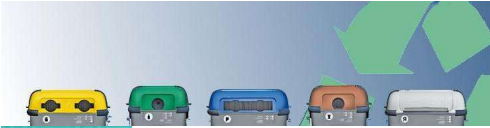
los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada **de origen doméstico**, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**, residuos de pilas y acumuladores, y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de **otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico**

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

Punto de cálculo (Decisión 2019/1004)

RAEE que entran en una instalación de reciclado después de un tratamiento adecuado y de unas actividades preliminares de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2012/19/UE: 20 01 21*, 20 01 35*, 20 01 23*, 20 01 36



Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR



Requisitos mínimos de la RAP (nuevo artículo)

Los EEMM **deben**:

- **Definir roles y responsabilidades** de todos los actores que intervienen y objetivos
- **Asegurar sistema de recopilación de información** sobre productos puestos en el mercado y sobre la gestión de sus residuos
- **Asegurar tratamiento igual para los productores de producto**, independientemente del tamaño de la empresa u origen y sin originar cargas desproporcionadas para los productores de pequeñas cantidades
- **Adoptar medidas para que los poseedores de los residuos estén informados de los sistemas existentes** (SDDR, reparación, puntos de recogida) y crear incentivos para que dichos poseedores asuman su responsabilidad



Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR



Los EEMM deben adoptar medidas para que los productores o sus organizaciones:

- Tengan cobertura geográfica y sobre materiales/productos sin limitarla a los puntos donde es más beneficioso la recogida y gestión
- Proporcionen unos sistemas de recogida en las áreas geográficas cubiertas
- Dispongan de los medios financieros y operacionales para cumplir con sus obligaciones
- Pongan en marcha un sistema de autocontrol, incluso auditado por terceros, en lo que respecta a la gestión financiera y a la calidad de los datos que recopilan
- Publiquen información sobre los propietarios y los miembros, la contribución financiera de los productores, los procesos de selección de los gestores de residuos y la consecución de los objetivos. Ello preservando confidencialidad.



Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR

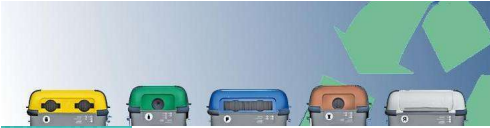


En el caso de RAEEES, la contribución financiera de los productores debe cubrir los costes de gestión establecidos en la Directiva 2012/19/CE.

El EEMM debe adoptar medidas para que la contribución financiera :

- estén **moduladas** teniendo en cuenta el coste real de gestión y teniendo en cuenta características como reparabilidad, durabilidad, reciclabilidad.
- no supere los costes necesarios de una **gestión de residuos eficiente**.

Los costes se establecerán de forma transparente entre los agentes afectados



Directiva 2018/851/UE: Revisión de la DMR



Los EEMM deben:

- Establecer un **marco adecuado de seguimiento y control** para asegurar que los productores y las organizaciones cumplan con sus obligaciones, los recursos financieros son usados correctamente y se proporcionan datos de forma fiable.

Si hay varias organizaciones, habrá que designar un cuerpo independiente

- Asegurar un diálogo regular entre todos los agentes implicados

**Adaptación de los sistemas existentes
antes de 2023**



Implicaciones:

Revisión antes de julio de 2020 del RD 110/2015 para:

- transponer Directiva 2018/849,
- dar respuesta al P. piloto por incorrecta transposición y
- realizar pequeños ajustes

Revisión posterior (una vez aprobada la nueva Ley y antes de enero de 2023) para adaptar los requisitos mínimos de RAP al caso de los RAEE

Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE



**Dña. Pilar Chiva
(ARC)**



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

OfiRae



Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE



D. José Pérez
(Recyclia)



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

OfiRae





CONGRESO RAEES

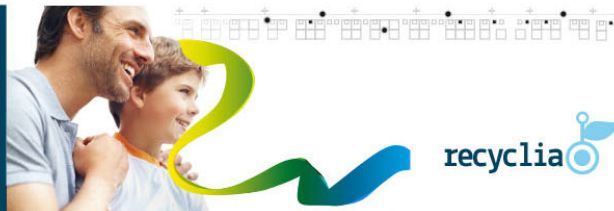
José Pérez García
Consejero Delegado- RECYCLIA
Toledo, 17-18 de octubre



Pregunta 1ª:

- ¿La necesidad de adaptación de la normativa RAEE puede ser también una ventana de oportunidad para modificar determinadas cuestiones de los RAEE actualmente vigentes que no están siendo operativas?
- Si no se hace así se perdería una oportunidad de mejora
- La situación desde el año pasado sigue exactamente igual:
 - a) Autorizaciones casi todas sin resolver
 - b) Plataforma pendiente de estar a pleno rendimiento
 - c) Orden Ministerial aún no publicada
 - d) Oficina de Asignación aún sin definir e implementar
 - e) Criterios sobre adaptación de puntos limpios sin homegeneización
 - f) Convenios en renovación

¿Sabías que en España reciclar se escribe con Y?



recyclia

ecopilas)

ecofimática)

ecoasimelec)

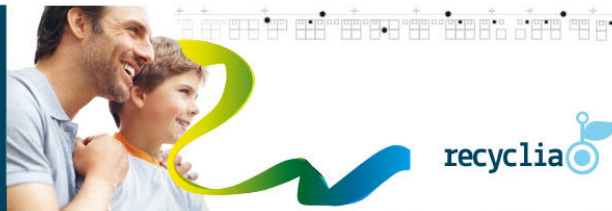
tragamóvil)

ecolum)

Pregunta 1:

- Razones:
 - a) Parálisis Político/administrativa
 - b) Rea Decreto 110/2015 de difícil aplicación
- Áreas de mejora:
 - a) Principio de exclusividad
 - b) Financiación cuota de mercado año anterior
 - c) Criterios financiación puntos limpios
 - d) Coordinación Campaña de Comunicación
 - e) Garantías Financieras
- Área específica: Agravio Sistemas Individuales
- Conclusión: Absoluta necesidad de modificación profunda del Real Decreto 110/2015

¿Sabías que en España reciclar se escribe con Y?



recyclia 

ecopilas)

ecofimática)

ecoasimelec)

tragamóvil)

ecolum)

Paquete de
Economía
Circular

Modificación
RD RAEE



D. Joan Piquer
(GVA)



D. Javier Ariza
(JCCM)



Un poco de contexto previo:

**La modificación del RD de
Traslados**

Entre otros aspectos:

- Se aclaran determinadas cuestiones sobre el ámbito de aplicación.
- Se precisan con más claridad algunos de los agentes intervinientes.
- Plazos de presentación de documentación, resolución así como contenido.
- Adecuación a la tramitación electrónica **eSIR**

Modificación
RD traslados

Preguntas a los participantes sobre la modificación del RD de Traslados



Dña. Margarita Ruiz
Saiz-Aja (MITECO)



D. Javier Ariza
(JCCM)



D. Joan Piquer
(GVA)



Dña. Pilar Chiva
(ARC)

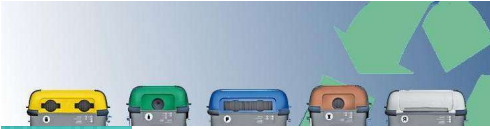


D. José Pérez
(Recyclia)

**Modificación
RD traslados**

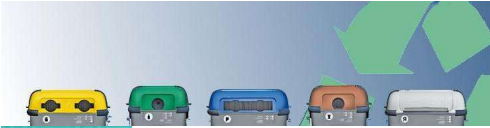


**Dña. Margarita Ruiz
Saiz-Aja (MITECO)**



1. Modificaciones en la regulación de la responsabilidad ampliada del productor

2. Futuro Real Decreto de traslados



Futuro real decreto de traslados



Objetivo: mejorar la trazabilidad y la inspección y el control

Principales modificaciones:

- Creación del repositorio de traslados con notificaciones y documentos de identificación asociados
- Remisión del Documento de identificación al inicio del traslado para su contraste con la Notificación Previa (verificación de que no se han superado las cantidades autorizadas)
- Autenticación de los documentos NP y DI mediante CSV
- Limitación de los almacenamientos y revisión de algunas obligaciones del negociante.
- Armonización del Documento de Identificación para los residuos no sometidos a NP

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Buzon-sgr@mapama.es



**Modificación
RD traslados**



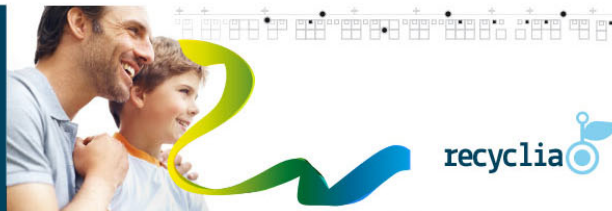
**D. José Pérez
(Recyclia)**

Pregunta 2ª:

- Soluciones y Propuestas de los SCRAPs sobre la Modificación del Real Decreto de Traslados

- Inclusión del SCRAP como operador del traslado
- Posibilidad de que los SCRAP firmen los contratos de tratamiento de RAEE
- Plazos de validación por parte de la Comunidad Autónoma del documento de identificación
- Sobre la falta de homogeneidad en cuanto al cómputo de los plazos impuestos en el proyecto de R.D.
- Oposición de los traslados por contravenir los planes autonómicos de gestión de residuos.
- No necesidad de disponer de código NIMA para los poseedores temporales de residuos.
- Incluir definición específica de Gestor de Almacén
- Transitoriedad del nuevo régimen

¿Sabías que en España reciclar se escribe con Y?



recyclia 

ecopilas)

ecofimática)

ecoasimelec)

tragamóvil)

ecolum)

¡Muchas gracias por su atención!



www.recyclia.es

@recyclia

<https://www.facebook.com/Recyclia.es>



www.ecopilas.es

@ecopilas

<https://www.facebook.com/EcopilasFundacion>



www.ecofimatica.es

<https://www.facebook.com/EcofimaticaFundacion>



www.ecoasimelec.es



www.ecolum.es

<https://twitter.com/FundacionECOLUM>

<https://www.facebook.com/FundacionEcolum>

**Modificación
RD traslados**



**Dña. Pilar Chiva
(ARC)**



**D. Joan Piquer
(GVA)**



**D. Javier Ariza
(JCCM)**



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

**Transposición de la nueva
normativa comunitaria en materia
de residuos -Reales decretos de
RAEE y traslados de residuos**

GRACIAS

OfiRae

